



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de 1991 establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...).”*

Que el artículo 18 ibídem, establece: *“(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...).”*

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo público del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Que el Decreto 340 del 30 de diciembre de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* define como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el de: *“(…) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil (…)”*.

Que el reconocimiento del fomento de la cultura como elemento central de protección y promoción de los derechos humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas de ayuda financiera o de cualquier otra medida destinada a facilitar su ejercicio. Así las cosas, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte crea el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ejecuta el Programa Distrital de Estímulos -PDE-, con el fin de fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales, de acuerdo a las metas del Plan Distrital de Desarrollo de la ciudad y a las estrategias de los planes sectoriales e institucionales.

Que mediante la Resolución 114 del 16 de febrero de 2024 **“Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024**

**RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, entre ellas la: **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”** se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que, el objeto de la **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, se encuentra descrito en las Condiciones Específicas de Participación publicadas en el sitio web <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2479> en los siguientes términos:

“(…) Desarrollar herramientas innovadoras como metodologías pedagógicas, páginas web, aplicaciones u otras, basadas en una investigación académica, que puedan ser aplicadas a diferentes poblaciones e integren prácticas culturales, tecnológicas y el enfoque de cultura ciudadana (...).”

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la convocatoria en mención se estableció la disponibilidad de cinco (5) estímulos, cada uno por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 344 del 31 de enero de 2024, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, expedido por el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de acuerdo al proceso de armonización presupuestal que se efectúa durante el mes de junio del presente año por la administración distrital, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el estímulo económico a los ganadores de la convocatoria mencionada, en atención a lo señalado en la Circular 018 de 22 de mayo de 2024, emitida por la Dirección Corporativa y Relación con el Ciudadano, y la Oficina Asesora de Planeación, el mismo se encuentra amparando proceso en curso.

Que, el día 6 de mayo de 2024 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, se inscribieron en total 22 propuestas.



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Que, el día 10 de mayo de 2024 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**.

Que, el día 17 de mayo de 2024, se publicó listado definitivo en donde se evidencia que se inscribieron en total 22 propuestas, quedando 14 habilitadas para ser evaluadas por los jurados.

Que, según lo establecido en el numeral 5.3. ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”**, se establece que: *“(…) Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores (…)*”.

Que, en aras de dar cumplimiento al citado numeral, se expidió la Resolución No. 348 del 27 de mayo de 2024 *“Por la cual se acoge la recomendación del comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas habilitadas de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*.

Que, de conformidad con los criterios de evaluación de las Condiciones Específicas de Participación de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de la convocatoria, mediante acta de recomendación de ganadores suscrita el 18 de junio de 2024 bajo radicado 20242200233633, plasmando los puntajes correspondientes a las propuestas ganadoras y además recomendaron las propuestas suplentes, en caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Que, según lo establecido por el numeral 6.3. ¿Cómo se hace la adjudicación del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”**, la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación de los participantes seleccionados como ganadores, a corte del 18 de junio de 2024, sin que alguno se encuentre incurso en causal que les impida ser acreedores del estímulo.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, a los correos electrónicos que determine para tal efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7879 denominado *“Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá.”* a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 720 ya citada, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2024, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes propuestas:

CÓDIGO	TIPO DE	NOMBRE	TIPO Y	NOMBRE DEL	NOMBRE DE LA	PUNT	VALOR DEL
--------	---------	--------	--------	------------	--------------	------	-----------

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	PROPUESTA	AJE FINAL	ESTÍMULO
2479-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NIT 830.040.745-0	CC 66.854.000	MARÍA CRISTINA DÍAZ VELASQUEZ	LA CIENCIA NOS TRANSFORMA: COMPOSTAJE CIUDADANO PARA UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE	97.0	\$ 40.000.000
2479-021	AGRUPACIÓN	CULTURA AMBIENTAL	CC 1.032.490.164	MICHAEL STEVEN MUÑOZ HERNANDEZ	ECODOMO: EXPLORANDO LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	90.3	\$ 40.000.000
2479-010	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN INTERMEDIOS LABORATORIO NIT 901.723.465-2	CC 1.015.458.730	SUSANA BOTERO CIFUENTES	EL NIÑO RECICLADOR: INSTALACIÓN INTERACTIVA	88.7	\$ 40.000.000
2479-004	PERSONA JURÍDICA	TRÉBOLA ORGANIZACIÓN ECOLÓGICA NIT 832.010.603-2	CC 53.088.834	ALBA CECILIA SANDOVAL DUEÑAS	EXPERIENCIA R-EVOLUCIONA	88.0	\$ 40.000.000
2479-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PT: PARTICIPACIÓN, PEDAGOGÍA, PRODUCTIVIDAD NIT 800.197.098-9	CC 52.506.235	LUZ STELLA TALERO CORDOBA	AULA VIVA COMPOSTANDO CON-CIENCIA: UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS	84.0	\$ 40.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las propuestas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2479-018	AGRUPACIÓN	ECO-GIS	CC 1.026.284.642	SHARON JOHANA ALARCÓN GARCÍA	ECOGIS BOGOTÁ: APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	82.7
2479-016	PERSONA JURIDICA	CORPORACION NUESTRA TIERRA NIT 901.409.045-7	CC 1.024.573.275	LUISA MARIA TORO RODRIGUEZ	INNOVATERRA, HERRAMIENTA PARA GESTIÓN DE PETCOINS, NUESTRA MONEDA VERDE	74.7

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que sea expedido para reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 344 del 31 de enero de 2024, una vez finalice el proceso de armonización presupuestal con ocasión de la entrada en vigencia del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 **“Bogotá Camina Segura”**.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo, de conformidad con los porcentajes



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co. (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del estímulo, el ganador se compromete a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** y aquellos establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras es hasta el 12 de noviembre de 2024, de conformidad con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta, el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su propuesta.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, y a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ

Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista Dirección de Fomento
Aprobó: Liliانا Marcela Pamplona – Directora, Dirección de Fomento.
Angélica Rocío Martínez Torres – Directora, Dirección de Redes y Acción Colectiva.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242200242263 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-06-2024 10:07:39
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 28-06-2024 09:00:09
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 27-06-2024 13:11:00

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 11 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



**RESOLUCIÓN No. 420 DEL 28 DE JUNIO DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca Experimental Ciencia, Tecnología e Innovación para el manejo de los residuos sólidos”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 27-06-2024 07:32:00
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-06-2024 17:25:08
Efren Libardo Ramírez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-06-2024 16:27:33
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
d2dc3b31ab8dd061edb9e946a0994098f36751ca9f1302284c5b2093ee7fd731 Codigo de Verificación CV: 99107	